

LA UNION REPUBLICANA

Diario de avisos y noticias

La Correspondencia Administrativa debe dirigirse al

PRECIOS DE ABONO

La Correspondencia de Redacción se dirige

Año VII

Administrador de LA UNION REPUBLICANA

PAGO ADELANTADO

Director de LA UNION REPUBLICANA

Núm. 1688

CONQUISTADOR 41 y 42

1,25 PESETAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2,50 pesetas.
Ejemplar suelto, 5 céntos.—Atrasado, 10 céntos.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Palma de Mallorca, VIERNES 24 Enero de 1902

MANUAL

DEL

Aspirante á Procurador

Apuntes que contienen las contestaciones al programa vigente en la Audiencia de Palma de Mallorca

POR

DON MATÍAS MASCARÓ Y ALBERTY

NOTARIO DE SANTA MARÍA

Con una interesante carta del decano de los Procuradores de Palma D. Sebastián J. Ballester. Véndese á CUATRO PESETAS en la Papelería de Francisco Soler, Conquistador 41.—Palma.

CASAS PARA OBREROS

Nuestro amigo D. Francisco García Orell interpretando una de las aspiraciones del partido republicano y con el aplauso de nuestros concejales ha presentado un voto particular al dictamen de la Comisión de Hacienda que, con una premura que no tiene disculpa, tanto se preocupa en disipar el aumento que el Ayuntamiento obtuvo del arriendo de la contribución de consumos.

Dinero es éste y más que dinero grande sacrificio que se exige a los pobres, y es equitativo que a ellos vuelva.

Tal ha sido la preocupación del Sr. García Orell, y su pensamiento ha tenido el feliz desarrollo que verán nuestros lectores en otro lugar de este número.

Todo el mundo sabe los inconvenientes que tiene para la clase pobre una habitación insalubre, pobre de aire y sol, cara de alquiler.

El Sr. García resuelve todas estas dificultades construyendo casas cómodas, sanas, agradables y haciendo propietarios a sus inquilinos por un procedimiento análogo al que se emplea para adquirir una máquina de coser.

Al cabo de doce ó catorce años el obrero será dueño, propietario sin aumentar el precio del alquiler que hoy está pagando.

El Ayuntamiento empleará el capital necesario para la construcción y se reintegrará con el precio del alquiler.

Aplaudimos la idea y creemos que será aceptada por todo el Ayuntamiento.

La Tenencia

Esta cuestión importante para el futuro prestigio de nuestro Ayuntamiento preocupa a los monárquicos hasta el punto de anunciar que no permitirán su discusión en la sesión próxima. Es de esperar que modifiquen su criterio por dos razones a cual mas convincentes: porque la discusión es legal y encaja dentro de las atribuciones de la Corporación; porque no hay medio humano de impedir a catorce concejales que hablen si, por milagro, no se quedan mudos.

Háblase de que el Sr. Gobernador nos concederá el honor de presidir. Si es para que se cumpla la ley, mucho nos alegraremos porque allí y sobre el campo podrá dar razón del fallo que ha pronunciado desde las oficinas del Gobierno civil, libre de las ingerencias extrañas a la administración municipal y al bien de nuestra ciudad.

También oír, algunos datos necesarios para fundar la resolución y que le fueron ocultados con malicia; y si la cosa apremia la discusión de un voto de censura que la minoría republicana propondrá para el Sr. Monteros.

Supercherías

(De nuestra colaboración)

Tres sistemas han sido empleados sucesivamente para poner coto a los desmanes a que solemos entregarnos los forajidos de la prensa. Cada uno de esos procedimientos tiene, como todo lo humano, sus ventajas é inconvenientes. Y son, a saber:

Previa censura; el Gobierno, por órgano de sus funcionarios, se interpone, como una pared maestra, entre el escritor y el lector. Nada llega a la publicidad sin el permiso del poder. Es el colmo de lo preventivo. Inconveniente; los gobiernos tienen en su mano la mordaza con que hacer enmudecer a la opinión. Ventaja; ni la entidad periódica ni la individualidad periodista sufren detrimento.

Multa, suspensión y supresión en su caso del periódico pecaminoso. Los conservadores declaran, ostentando con sinceridad plausible la franca brutalidad de sus soluciones, que no les es dado dejar la rienda suelta a la opinión y que conveniencias políticas mas ó menos altas pueden aconsejar que en momentos dados se aprieten a la prensa los torcillos. Inconveniente; la existencia del periódico depende en definitiva del arbitrio del Gobierno. Ventaja; el periódico, por vez al menos, dice lo que le place, bajo su cuenta y riesgo; el periodista es siempre inmune.

Abolición de la legislación especial de imprenta y aplicación a la prensa del Código penal. El periódico no peca; solo el periodista es justiciable al igual que otro cualquier delincuente. Inconveniente; la penalidad común aplicada a los llamados delitos de imprenta resulta draconiana y bárbara. Ventaja; el periódico es respetado en su existencia é intereses y en él dice el escritor cuanto quiera, asumiendo la responsabilidad.

El primero de estos tres sistemas es el mas dañoso para el país; el último el mas duro para el periodista. Si los sacerdotes y aun los monaguillos de la prensa tuviéramos la condición moral que por muchos se nos atribuye, abogaríamos, sin género alguno de vacilación, por la censura previa. Con ella el periodista hace su trabajo, escribe lo que mas le agrada y se va tranquilo a su casa, seguro de que ni él ni su periódico han de experimentar quebranto. Experimental en cambio irreparable el derecho de todos. La censura equivale a poner al fiscal a merced del acusado. Con ella la opinión queda muda ante el poder. La función mas esencial de la prensa política, la fiscalización, la denuncia, la crítica de los errores y atropellos gubernamentales, se frustra é imposibilita por entero. De aquí que el escritor público haya preferido siempre afrontar las responsabilidades inherentes a su oficio a soportar el régimen intolerable de la mordaza oficial. Defiende él la libertad de todos aun cuando le cueste la suya.

¡Cuán razonable y cuán liberal el último procedimiento! No existen delitos especiales de imprenta. Las opiniones dejan de ser justiciables. Todo lo discutible, según las leyes, es libremente discutido. Nada de previa censura que mate al pensamiento en su cuna, perpetrando lo que ha denominado «El País» infanticidios intelectuales. Nada de penar al periódico que no puede ser nunca autor, sino a lo sumo instrumento de delincuencia. El Estado dice al escritor: «escribe como quieras y lo que quieras. Eres libre como el aire en el ejercicio de tu honrosa profesión. Tu libertad, tu derecho se hallan garantidos por las leyes. Nada puede contra ellos la tiranía del poder. Tu pa-

labra llega á a tus conciudadanos, sin trabajo ni obstáculo. Disecha todo temor. Si eres hombre honrado jamás incurrirás en responsabilidad. Solo ante los tribunales eres justiciable. Solo al Código estás sujeto. ¿Es que el Código pena y los tribunales castigan a los que son hombres de bien? ¿Es que para considerar libre a la prensa sería necesario derogar el Código penal y sancionar la licencia?»

Bella cosa, pero utópica como todas las cosas bellas. Porque sobreviene Sagasta y tan luego como le enoja una campaña periodística aplica la libérrima legislación vigente del modo que sigue. Al pie de las máquinas en que se tira el número del periódico sospechoso cólcase haciendo guardia buen golpe de esbirros. El primer ejemplar va derecho a la fiscalía ó donde fuere. Allí se le da ó se le rehúsa el «executur». Ni una hoja de papel sale de la imprenta hasta haberse obtenido la licencia. Denunciado el número, se encuentra la edición sin que ojos humanos la vean. Y así se logra reunir en uno todos los vejámenes inherentes a los tres sistemas arriba enumerados. Hay previa censura, no llegando al público lo que no quiere el Gobierno que se lea. Hay multa ó su equivalente, por los perjuicios que a la empresa se originan. Hay suspensión, que puede llegar a la supresión con solo que se haga crónica la incommunicación del periódico con sus lectores. Todo lo cual no impide que por la autoridad competente se siga el «oportuno» proceso con su natural secuela de prisión, fianza, vista, sentencia y castigo.

Entre personas serias, y... ¿cómo lo diremos?... digamos honestas, la necesidad gubernamental de esta especie de procedimientos implicaría la declaración solemne de haber hecho en España bancarota la libertad de la prensa. Si basta la campaña de un periódico para hacer andar al Gobierno de corenilla, si la aplicación de la ley común, no es suficiente para reprimir las audacias periodísticas ¡hay mas sino reconocer que los conservadores tenían mil razones al defender aquella especial legislación de imprenta destinada a poner a los periódicos bajo el zapato ministerial? ¿No es preferible hacer leyes severas para cumplirlas, que no amplias y liberales con ánimo de burlarse de ellas? Desempolvase las viejas pragmáticas canovistas y necedalinias, rescútese el censor, el depósito, el editor responsable, todo el arsenal de las garantías del difunto moderantismo, regresemos también en esto mas allá del año 40. Siempre será ello mejor que decir que no hay censura censurando, ni multa multando, ni suspensión suspendiendo, ni supresión tirando a matar. Supercherías de este calibre, sino benefician al derecho, tampoco dan lustre al pueblo.

ALFREDO CALDERON.

INJUSTICIA

Arrecia la campaña contra el actual gobierno por lo que se ha dado en llamar sus fracasos, torpezas é ineptitud. No solo las oposiciones, sino los mismos «liberales» dinásticos acusan al gobierno del Sr. Sagasta, y le apremian para que salga de su inactividad, reuñere el tiempo perdido y emprenda grandes reformas que impidan la disolución del partido fusionista.

Hablemos claro. ¿Es sincera esa campaña? ¿Es justa? ¿Crean los dinásticos de los diversos bandos saguntinos que el gobierno del Sr. Sagasta ha podido hacer algo de lo que prometió?

Se habla de sus compromisos contraidos con

la opinión antes de tomar las riendas del poder; se recuerda sus promesas, su programa, sus proyectos; pero es un secreto para nadie que la principal misión de todo gobierno borbónico es servir al trono y a los intereses del trono, doblar el espinazo ó inclinar la cerviz a las insinuaciones de ciertos poderes personales de que la Constitución no habla ciertamente aunque se sobrepone a ella? ¿Y eso no lo ha hecho bien el Sr. Sagasta?

Era un peligro para la monarquía la continuación de los conservadores en el servicio de Palacio, y fué llamado al poder el otro bando del turno. Eso es todo. ¿Reformas? No puede hacerlas este gobierno en ninguna de las cuestiones planteadas después del desastre colonial. No puede hacerlas ningún otro gobierno borbónico. ¿Cómo puede nadie llamarse a engaño?

En lo religioso somos esclavos del Vaticano cuyos deseos son órdenes terminantes para Palacio. Ahí está si no el bochornoso caso de Pidal para demostrarlo. En lo económico vivimos a merced de las grandes compañías, a merced del Banco de España, cuyos privilegios son casi tan sagrados como... la lista civil. En lo político, no podemos salir del turno, del personalismo, de lo que el trono de los Borbones es, representa y significa.

Cualquier día acceden en Palacio a una reforma verdad del Concordato; cualquier día permiten que se intente acabar con la lepra del monaquismo. No; esas reformas, como todas las que puedan acercarnos a Europa, son imposibles mientras se mantenga en pie el régimen de la catástrofe colonial, de la vergüenza del Tratado de París.

Hay razón para acusar gravemente al actual gobierno; mas no ciertamente por no haber hecho nada de lo que prometió, sino por no confesar que sus iniciativas, sus proyectos, las reformas que el país ansia y necesita tropiezan con obstáculos invencibles allí donde, diga la Constitución lo que quiera, reside el poder ¡de hacer y deshacer leyes, ministros, gobiernos.

El pecado de Sagasta, el de los llamados liberales, no es otro que servir de cómplices, de dóciles instrumentos a poderes odiosos a cambio de mandar. Y ese pecado es el de todos los gobiernos que en la Restauración han sido y serán.

Sabido es que Sagasta pasa por todo con tal de conservar el poder, y entre dimitir y tolerar lo que nadie mas que los borbónicos toleran, opta por seguir en la presidencia del gobierno, sirviendo a Palacio, ni mas ni menos que todos los borbónicos que ahora se reuñen contra él, cometiendo la mas grande de las injusticias, porque para dar en la causa del mal hay que levantar la puntería por encima de Sagasta y de sus familiares. La causa está en la monarquía. Lo mismo ahora que cuando acaba la regencia, que tan funesta ha sido para España.

Hay que ser justos.
(El Mercantil Valenciano.)

NOTAS POLITICAS

Dice el telégrafo que el que se discutan antes que todo las actas de Madrid es una imposición de la Regente, que no quiere que la capital de España esté sin representación cuando se proclame el nuevo rey.

Los demas distritos, como Manresa por ejemplo, que no tienen representante, pueden esperar sentados.

Y todavía deben dar gracias a esa circuns-

VINOS FINOS DE MESA --

VALDEPEÑAS, ALICANTE, MANCHEGOS, RIOJAS, PRIORATO Y JEREZ

PRECIOS REDUCIDOS - Se reciben encargos: Plaza San Antonio, 43

Granulado de

OVI-LECITINA GIOL

Preparado de fósforo el más asimilable. Elaborado con *Lectina* pura de nuevo
Reconstituyente poderoso.
Cura: La Neurastenia, Debilidad, Tuberculosis, facilita el desarrollo, enfermedades nerviosas y es un nutritivo.—Venta: farmacias.

tancia los diputados por Madrid, que si no, se hubieran quedado tan guapamente fuera de las Cortes.

Conste, pues, que se discuten esas actas ahora, no por justicia, como debiera ser, sino porque se necesitan esos comparsas para la coronación.

El ministro de Marina prepara un proyecto de crédito extraordinario mucho más importante que el que le negaron en las pasadas Cortes.

Hace perfectísimamente bien.

Al que no quiere saldo, taza y media.

Además nuestra nación necesita tener marina tanto como tener ejército.

Y bueno es pedir créditos, que ya que no tenemos—ni tendremos—barcos, tenemos un numeroso personal, y éste ha de vivir, pues es de carne y hueso como los demás empleados del Estado.

Pida, pues, por esa boca el duque de Veragua, que ahí está la mayoría para decir amén.

Corren rumores por Madrid, y maldito lo que le interesa al resto del país, de que Sagasta va a hacer una concentración en la que entrarán López Domínguez y Romero Robledo.

El Sr. Sagasta es muy capaz de ser el autor de estos rumores, pues siempre está de broma.

Creemos que por parte del héroe de Melilla no habría dificultad alguna, porque lo que desea está pacífico general es concentrarse con cualquiera, antes que pasarse la vida sin influencia ni poder.

En cuanto a Romero Robledo no hay que pensar. Ha sido engañado ya varias veces por las instituciones y por el Viejo Pastor para prestarse a un juego que le anularía.

El Sr. Sagasta, a quien se le van yendo los prohombres que algo valen, concluirá por concentrarse en sí mismo y retirarse a casa.

Que es lo que debiera haber hecho después de la «gloriosa» paz de París.

Al Excmo. Ayuntamiento de Palma

EXCMO. SEÑOR:

El concejal que suscribe, vocal de la Comisión de Hacienda, disintiendo del parecer de la mayoría de esta Comisión sobre la continencia del proyecto de Presupuesto extraordinario, expone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento los fundamentos del voto particular que sobre dicho asunto formula.

Concepto del presupuesto extraordinario

Entiendo que no es obligatoria la formación de este presupuesto, toda vez que el artículo 142 de la ley municipal lo exige a los Ayuntamientos sólo para el caso de que, teniendo que cubrir atenciones imprevistas, satisfacer alguna deuda ó para cualquier otro objeto de importancia no determinado en el presupuesto ordinario, sean insuficientes los recursos consignados en éste; y si por analogía con lo expuesto en este artículo quiere deducirse que puede formarse también cuando existe algún ingreso de importancia no previsto, resulta siempre que, no siendo obligatorio, no reviste carácter de urgencia, y por consiguiente debió la Comisión de Hacienda esperar a que por las Comisiones permanentes, y hasta por cada uno de los señores concejales, pudiera practicarse un detenido estudio acerca del objeto ó obra de verdadera utilidad ó importancia a que podría aplicarse la cantidad obtenida, durante el período de cinco años, de beneficio mayor que el calculado en la subasta de consumos.

Sentado este principio, cuyo fundamento es evidente, de la no urgencia del presupuesto extraordinario, en mi concepto esta importante suma debió reservarse para después de con-

cido el plan de reforma interior de esta Ciudad que inmediata y forzosamente ha de efectuarse, debió esperarse a que terminasen el estudio de canalización de aguas potables encomendado a los ingenieros Sras. Molina y Malberti, debió hacerse el estudio previo del valor de la Illeta llamada de *Cererols* cuyo derribo es una necesidad sentida, y sólo entonces podría el Ayuntamiento tener la seguridad de cual es la obra a que mejor pudiera dedicarla.

Si aun en contra de mi idea hubiese presentado la mayoría de la Comisión de Hacienda, la realización concreta de alguna obra de utilidad ó importancia con gusto transigiera honrándome poniendo mi firma para que se presentase unánime el proyecto de presupuesto extraordinario, pero la distribución por ellos propuesta es en mi concepto en absoluto inadmisibile.

El ingreso extraordinario no debe ni puede servir de pretexto para que se falsee el presupuesto ordinario.

No es lícito que pretexto de dar inversión a cantidades que ingresan por concepto extraordinario prejuzguemos cuestiones que debemos dejar íntegras a la voluntad libérrima de los futuros Ayuntamientos, cargando presupuestos que ya no contarán con estos recursos excepcionales y que por tanto habrán de mermar sus ingresos ordinarios para cumplir nuestra abusiva intrusión en actos que habrán dejado de ser de nuestra competencia.

Municipales, alumbrado y pensiones

En estas consideraciones de orden general me fundo para oponerme a tres de las partidas consignadas en el ante proyecto de presupuesto extraordinario formado por la mayoría de la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento y la Junta Municipal que eran los únicos competentes para formar y aprobar el presupuesto que regula nuestra vida económica ordenaron, y su acuerdo es firme, habiendo recibido la autorización que la ley exige, que se suprimieran cierto número de guardias municipales; y no es lícito que ahora nosotros subrepticamente busquemos un medio de burlar el precepto dictado por quienes constituían la autoridad con jurisdicción y facultades para formular el precepto. Dentro del plazo legal, nadie recurrió contra el acuerdo, y cuando llegue la oportunidad que el legislador señaló, podemos nosotros investidos ya, por ministerio de la ley, de suficiente competencia, formular nuestro propio presupuesto y corregir y transformar el presente en todo aquello que la experiencia nos haya demostrado que es merecedor de enmienda; pero al entretanto sería atentatorio buscar subterfugios para burlar el presupuesto vigente.

Y por otra parte la ampliación fuera de los recursos ordinarios de servicios, pensiones, derechos ó gastos de carácter permanente es otra extralimitación que debemos evitar. Con gusto veré como se desarrolla el alumbrado público, y como se mejora este servicio, pero sin que invirtamos en estos adelantos recursos extraordinarios, porque cuando cese de manar el ingreso, ó será preciso continuar el dispendio a costas de otros servicios, ó tendremos que declarar inútil todo el material adquirido para hacer tan efímera innovación, con grave perjuicio del erario municipal así en uno como en otro término del dilema.

Y en cuanto a la peregrina idea de incluir en un presupuesto extraordinario el pago de pensiones, es cosa tan fuera del concepto jurídico de este remedio extraordinario, que es imposible que la mayoría insista en sostener esta parte de su dictamen á poco que se detenga en meditar su alcance. Esta pago, que no discute porque es acuerdo de la Corporación, debe afectar al presupuesto adicional hasta tanto que tengamos expedito el camino para llevar esta carga al presupuesto ordinario. No quiero insistir más sobre este punto que a todos ha de parecerse evidente.

Mejoras de Palma

A otras aspiraciones de la Ciudad, a llenar otras necesidades del vecindario, deben destinarse a mi modo de ver estos ingresos que nos llavan a formar un presupuesto extraordinario.

Débanse consagrar a obras y mejoras que no representen futuros gravámenes, ni afecten a los presupuestos venideros, ni coarten la voluntad de nuestros sucesores. Evitemos a toda costa futuras reclamaciones por derechos adquiridos, servicios prestados, censos, pagas, gravámenes gastos que siempre es doloroso tener que negar una vez concedidos.

Por esto estaría el que suscribe conforme con destinar la mayor parte, casi la totalidad del ingreso, á derribar aquellos edificios que dificultan el desarrollo del plan de mejoras del interior de Palma.

Pero por desgracia este plan no existe: Por lo tanto no es posible establecer de una manera indiscutible el orden de preferencia que tendrán en lo porvenir estas demoliciones, ni aun pareciendo en el estado actual tan evidentes como á todos nos parece el derribo de la manzana llamada de *Cererols*.

Damos orden de formular este plan general de reforma después de concluido estudio. No procedamos atolondradamente á dispersar el dinero que administramos, gastándolo en embellecer la ciudad con obras que tal vez al examinar un plan completo, resulten secundarias cuando no inútiles y hasta quizás perjudiciales.

¿Que motivos pueden alegarse en apoyo de una precipitación que puede ser tan fatal, cuando de la prudencia ningún mal puede resultarnos?

Barriada obrera

Y al entretanto consagremos el presupuesto á una mejora cuyo solo anuncio ha de convencerlos, que ha de cautivar todas nuestras simpatías. Ya que es verdad adquirida para la ciencia económica que el impuesto de consumos pesa de una manera desproporcionada sobre el obrero, ya que el dinero que vamos a gastar sale de los agotados bolsillos del trabajador, hagamos que a él vuelva mejorado, no en la cantidad, que ni el obrero quiere limosna ni nosotros con su peculio debemos hacerla, sino por las ventajas que puede prestar el gasto inteligente, y dándole medio de consolidar el ahorro.

Quedando aún un margen para arreglar el Coasistorio, y aun para atender a otras necesidades urgentes, podemos realizar un proyecto que no es nuevo: Tuve el honor de proponerlo al Ayuntamiento en el año 1891, y por acuerdo unánime se aceptó con entusiasmo mi idea, que venturosamente coincidía con las iniciativas de un ilustrado amigo fuera de la Corporación. Alentados por la actitud decidida del Ayuntamiento, se constituyó un patronato que estudió con entrañable cariño el filantrópico proyecto, de construir casas que llenaran todas las necesidades de una familia modesta del obrero.

Existe en esta casa el expediente donde consta el acuerdo de la corporación municipal y su ulterior desarrollo; un empleado facultativo de este Ayuntamiento conserva como Presidente que fué del Patronato que he mencionado, los antecedentes: Se trata de cumplir un acuerdo firme del Ayuntamiento; y sobre todo orden de consideraciones mi propuesta se funda en devolver al pueblo que trabaja, el fruto de su sudor y de sus energías en forma tal que le aliente a esperar la prosperidad del propio esfuerzo y no del azar y del favor.

Y este gasto, sólo aparente, constituye un medio de conservar en toda su integridad la suma invertida, a disposición de ulteriores atenciones municipales. Trátase sólo de un adelanto ya que cada nuevo propietario devolverá el coste de su finca al Ayuntamiento en forma de alquileres, que se acumularán hasta reconstituir el capital entero necesario para la fundación benéfica, que así cada, absolutamen-

te nada, nos habrá costado. Y según datos que he tenido ocasión de estudiar de nuevo para que el obrero deje de pagar su casa, y por tanto para que el Ayuntamiento vuelva a tener en sus arcas todo el dinero que haya consagrado a este objeto altamente moralizador, sólo necesita un plazo que en las circunstancias más desfavorables será de 15 años.

Y nótese que tengo tal fé en la virtualidad de esta idea, que abriga la seguridad de que en cuanto la veamos planteada, Sociedades de la índole del Monte de Piedad, y hasta empresas de crédito, han de solicitar el sustituir al Ayuntamiento, encargándose del desarrollo de este plan y devolviéndonos inmediatamente el capital.

Otros proyectos

Pero ni aun el entusiasmo que por este proyecto siento sería parte para que negara mi voto a cualquier mejora grande, importante, trascendental para el adelantamiento de esta Ciudad.

Venga en buen hora, como ya he dicho, el estudio legal del procedimiento que debemos seguir para que Palma sea dueña sin disputas incesantes del manantial de la Fuente de la Villa, y depositemos todo el ingreso extraordinario para responder de las indemnizaciones que sean de derecho: Consagremos esta suma a adelanto para acallar las exigencias de terrenos del elemento militar, y ya nos cubriremos del gasto con el producto de la venta de solares provenientes del derribo de las morallas cuando llegue la suspirada Real Orden. Levantemos un edificio destinado a escuela modelo, pensemos en organizar bibliotecas y museos populares donde facilitemos medios prácticos de ilustración, hagamos algo que empuje a nuestra Ciudad por el camino del progreso, ya que todos opinamos que la Plaza de abastos y el Matadero deben transformarse con recurso especiales y afectar al presupuesto ordinario.

No hay ningún exclusivismo en mi voto particular, pero no puedo consentir a sabiendas que a pretexto de formular un presupuesto extraordinario falseemos el presupuesto vigente, y burlemos la voluntad de quien tuvo la misión legal de formarlo; ni dejemos de cumplir un acuerdo importante cuando venturosamente se nos presenta ocasión propicia de realizarlo, siempre que de un modo concreto no nos presentéis estudiado, detallado y presupuesto un proyecto realizable euseguida y que revista mayor importancia.

En virtud de todo lo expuesto presento al Excmo. Ayuntamiento el siguiente

Proyecto de presupuesto extraordinario

INGRESOS	
Mayor producto alcanzado en la subasta de consumos durante cada anualidad	Ptas. 82.800'84
GASTOS	
Coste de casas destinadas a morada de obreros cuyo importe reintegrarán al Ayuntamiento mediante cuotas mensuales cuyo importe no excede del tipo medio de alquiler	Ptas. 73.800'84
Reforma del coasistorio propuesto por la Comisión de Gobierno interior	Ptas. 9.000'00

[Total. 82.800'84

Palma 24 Enero de 1902.

FRANCISCO GARCIA ORELL.

NICOLAS TICOULAT
Cirujano Dentista
 Se aseguran las dentaduras artificiales para la masticación y pronunciación. Orificaciones, empastes, extracciones sin dolor, nuevo procedimiento.
PRECIOS ECONÓMICOS
 Paseo del Borne núm. 14, entrada Calle Pelaires núm. 102.

VALDEPEÑAS, ALICANTE, MANCHEGOS, RIOLAS, BRIGHTON Y URBEN
 VINO DE MESA
 PRECIOS REDUCIDOS - Se reciben encargos: Plaza San Antonio 45

SECCION DE ANUNCIOS

Interesa á los herniados (Trencats)

A los quebrados que llevan un mal braguer que no les contiene la *hernia*, y que por lo tanto les perjudica, y á aquellos otros que ni siquiera lo llevan de ninguna clase, esto es, que van sin braguer, han de saber estos descuidados, y mayormente en esta época del año en que los constipados y las grandes toses les hacen sufrir tanto, que cada hora que pasan en estas condiciones están en peligro de muerte, pues sabido es, que toda *hernia* mal cuidada produce infinidad de alteraciones en el organismo humano, que se convierten en graves enfermedades que ponen en peligro la salud y la vida del herniado. El quebra de que no lleve bien contenida su *hernia*, lo natural es que en vez de curarse, se relaje cada día más y se le desarrolle considerablemente su *hernia*, se le inflame y se le estrangule. Todos estos accidentes y peligros pueden evitarlos empleando los tan renombrados bragueros de la *Casa Vidal* de Barcelona, y especialmente el llamado *Braguero anti-herniario «Non-plus-ultra»*, con la seguridad de que con su empleo obtendrán no tan solo la contención completa de la *hernia* si que también su curación radical.

El *Braguero anti herniario «Non-plus-ultra»*, maravilla del arte ortopédico, por su ingeniosa construcción y por las buenas cualidades que reúne de comodidad y adaptación al cuerpo, y sobre todo por su acción curativa es el que emplea y recomienda con preferencia á los demás sistemas, la clase médica á sus clientes quebra los.

La *Casa Vidal* cuenta además para la más pronta curación radical de las *hernias* con su afamado *Parche anti herniario*, el que, asociado con nuestro braguer, acorta, repetimos, el tiempo de la curación de las mismas.

Nuestro *Parche anti-herniario* tonifica, fortifica y reconstituye la porción de tejido relajado que reconstituye la *hernia*, produce una acción bienhechora sobre la misma, no molesta ni llaga y quita el dolor, debido á los cambios atmosféricos.

Para las Señoras se construyen aparatos especiales para la curación radical de las *hernias*, tanto umbilicales como inguinales.

El *especialista Sr. Vidal*, estará en esta capital los días 29, 30, 31 y 1 Febrero, hospedándose en el Hotel Continental, calle San Miguel n.º 38, donde podrán consultarle cuantos deseen curarse de sus *hernias* y recibirá todos los días, de diez á una y de tres á seis tarde.—Talleres en Barcelona: Gracia, calle de San Rafael, núm. 10, primero.

NOTA.—Si esta casa quisiera dar publicidad á los certificados de curas obtenidas con su tratamiento, llenaría muchas columnas del periódico, de las que no podemos disponer.

¡¡¡ INCREIBLE VERDAD!!!

Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley garantizados con hermosísimos y espléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor, por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos.

5.000 pesetas

Se regalan á quien distinga estos brillantes Alaska de los legítimos.

Anillo para caballero, oro y brillante.	50 pesetas
Idea para id. (brillante muy grueso).	100
Alfiler, idem. id.	25
Anillo para señora ó señorita, idem id.	25
Pendientes (par) para señoritas, idem id.	25
Idem para señora, idem id.	50
Idem para id. (brillantes gruesos).	100
Idem para niñas (verdadero regalo).	25

Se envían franco de todo gastos por Correo, en Cajitas Certificadas y declarada mercancía; para toda España é Islas.

No se servirá ningún pedido que no vaya acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.

Envíese la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.

No se hacen descuentos; no se conceden representaciones ni se envían catálogos, dibujos ni muestras. A todo comprador que no se conforme con la mercancía se le devolverá inmediatamente su importe.

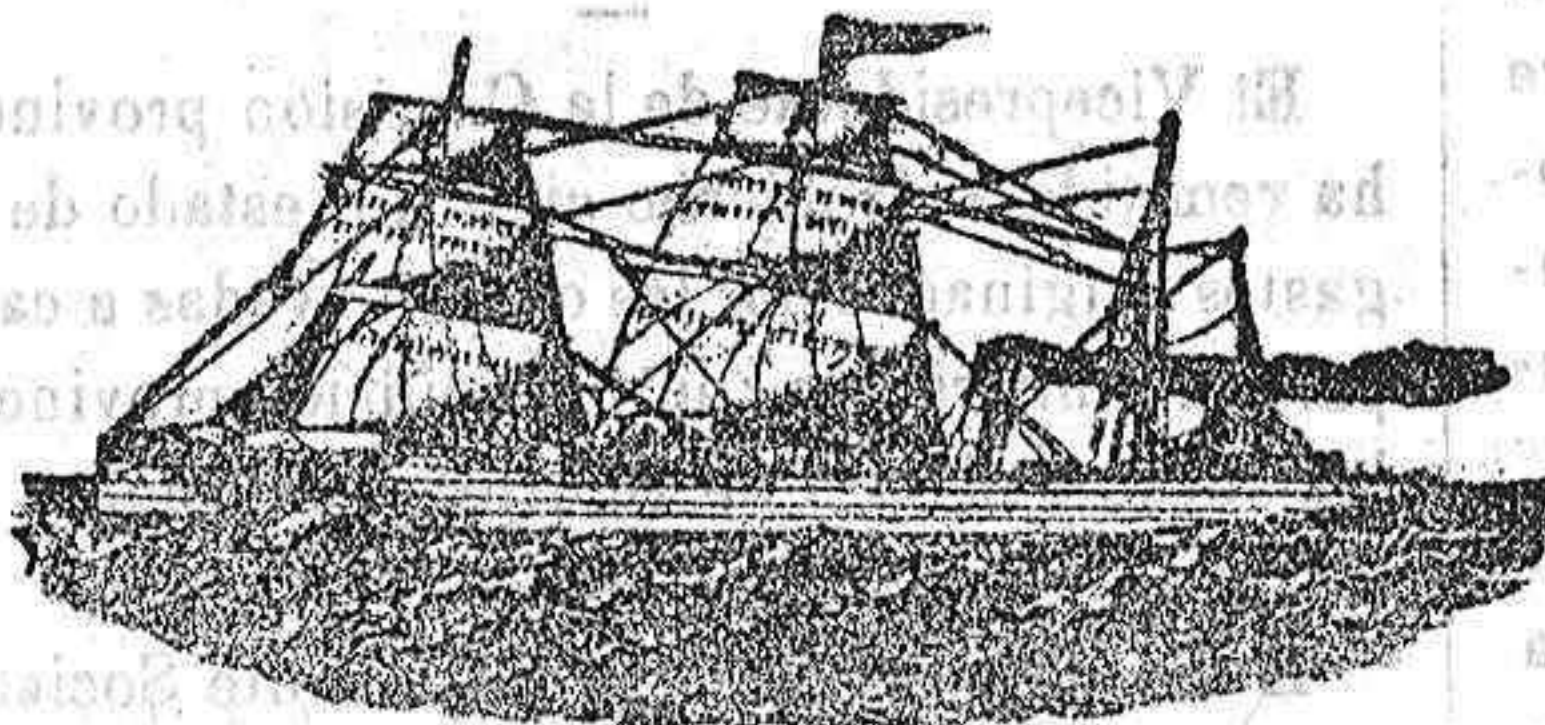
Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes, Am: Alaska, G. A. Buyas, Corso Romana, 18, Milán (Italia).

Vapores Trasatlánticos de Pinillos Izquierdo y C.^{ia}
Salidas fijas para las Antillas, Mejico y Estados Unidos

VIAJE DIRECTO

Para PUERTO RICO, PONCE, HABANA, CIENFUEGOS Y VERACRUZ

Saldrá de este puerto fijamente el día 6 de Febrero el vapor



PIO IX

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias.

Se suplica á los Sres. cargadores avisen á la mayor brevedad la carga que tengan que embarcar. Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía señores Martínez y Planas, San Juan 20, Palma.

+

Anuncios

MORTUORIOS

A PRECIOS DE TARIFA

Centro de anuncios de Juan Gonzalez

Plaza de Santa Eulalia 10—Palma

Arrendatario de la Sección de anuncios de los diarios de más circulación de las Baleares.

«La Última Hora», «La Almudaina» y «La Unión Republicana».

Plaza de Santa Eulalia 10—Palma

Imprenta & Librería,

ARTÍCULOS DE

Escritorio, Dibujo y Taller de Encuadernaciones

DE

FRANCISCO SOLER Y PRATS

Conquistador, 41, 43 y 45—PALMA

Se confeccionan toda clase de

TRABAJOS TIPOGRAFICOS

Tanto en negro como en los colores que se deseen

Artículos de Escritorio y Dibujo

Hay una gran variedad de objetos en este ramo: Escribanías, Tintores de bolsillo y para Colegios, Plumas metálicas, Lápices, Porta-plumas, Obleas, Lacre en barras, etc., etc., Tintas para escribir de las más acreditadas marcas nacionales y extranjeras. Libros rayados en todas clases y tamaños, cuadernos, cartapacios y demás objetos para escuelas.

CAJAS LUJO Y FANTASIA DESDE UNA A 10 PESETAS

Encuadernaciones de Lujo y económicas

Sociedad general de transportes

marítimos á vapor de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE ENERO DE 1902

Línea directa para el Río de la Plata

Saldrá de Barcelona el 21 de Enero directamente para Montevideo y Buenos-Ayres el magnífico y rápido vapor francés:

FRANCE

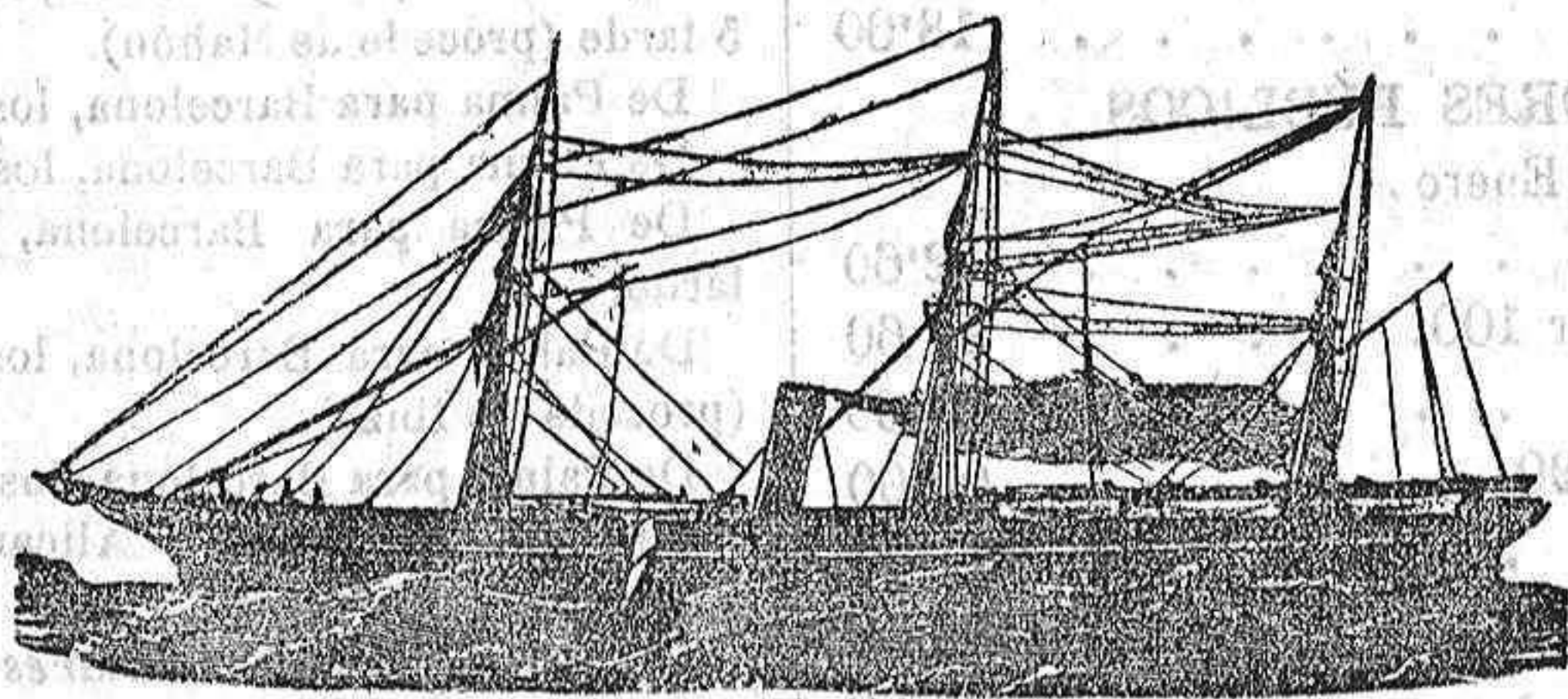
Línea para el Brasil

Saldrá de Barcelona el día 5 Enero para Río Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés:

ORLEANAIS

Consignatario en Barcelona, Ripol y Comp.^a, Dormitorio de S. Francisco, 25 pral.

ISLEÑA MARÍTIMA



Compañía Mallorquina de navegación á vapor

Servicio de correos entre Palma, Barcelona, Valencia, Alicante é Ibiza.

Líneas directas entre Argel y Marsella.

Combinaciones, con trashedo, para todos los puertos de Europa y América.

Especiales para Cuba, Filipinas y costa Norte de Africa.

Despacho { Oficinas de la Isleña.—Pórticos de Sto. Domingo—Calle de Palacio.

{ En los almacenes de la Compañía.—Muelle.

En Barcelona.—Consignatarios—Sres. Sureda y Robirosa.

GLUTEN ALIMENTICIO JENSEN

SUPERIOR Á LAS PASTAS PARA SOPA

Sustancia vegetal la más nutritiva que se conoce y su valor alimenticio está al nivel de la Albumina, Caseína y Fibrina.—Es un gran

RECONSTITUYENTE POR EXCELENCIA

recomendado á los que padecen de la diabetis, delicados del estómago y para la nutrición de la infancia.

DE VENTA: En las Droguerías, Farmacias y Colmados.

DEPÓSITO CENTRAL: Plaza del Rosario, 2 pral.—PALMA

Se elabora pan de GLUTEN todos los días.